

**ACTA DE LA SESIÓN 281 DEL DECIMOSEXTO CONSEJO ACADÉMICO,
CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2006.**

PRESIDENTE: Dr. Adrián de Garay Sánchez

SECRETARIA: Dra. Sylvie Turpin Marion

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria del Consejo, antes de pasar lista, leyó tres comunicados, documentos que forman parte del expediente de esta Sesión. El primero fue la renuncia del Dr. Francisco Javier Rodríguez como representante del personal académico del Departamento de Economía.

El segundo fue del Ing. Juan Manuel Nuche, quien manifestó no asistiría a la Sesión notificando que en su lugar acudiría, en su carácter de representante suplente, la Arq. Gloria Castorena.

El tercero fue del Dr. Rafael Escarela, quien comunicó que no podría estar presente en la Sesión puesto que tenía un compromiso académico fuera de la Unidad.

Acto seguido, pasó lista de asistencia para verificar la existencia de quórum, y con la presencia de 34 miembros se dio inicio a la Sesión 281 a las 16:34hrs.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo sometió a consideración del pleno el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo 281.1
Aprobación del Orden del Día.

3. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, PERIODO 2006-2008, SEGÚN EL INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ELECTORAL DEL DECIMOSEXTO CONSEJO ACADÉMICO, CONSTITUIDO PARA INSTRUMENTAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE DICHAS COMISIONES.

El Presidente del Consejo solicitó al Mtro. Arturo Aguilar, Presidente del Comité Electoral,

presentara el informe, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez presentado el informe, el Presidente del Consejo comentó que en él se incluían observaciones por parte de los miembros del Comité para que se discutieran en el pleno de este Consejo Académico. Aclaró que si bien había observaciones, empero se debía cumplir primero con el punto del Orden del Día, por lo que propuso pasar a la ratificación de los miembros titulares y suplentes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales para el periodo 2006-2008, y luego continuar con la reflexión del documento.

El Dr. Emilio Sordo consideró que era adecuado primero discutir las observaciones y sugerencias referidas, y posteriormente ratificar de acuerdo a los criterios definidos en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

El Presidente señaló que las observaciones hechas por el Comité no estaban directamente relacionadas con la ratificación de esta votación, más bien tenían que ver con futuros procesos de elección en los consejos divisionales.

El Dr. Eduardo Torres sugirió primero discutir y después confirmar la decisión con la votación. Asimismo, expresó su preocupación por el alto grado de abstencionismo en este proceso. Mencionó que los miembros del Consejo Académico, también debían opinar sobre los procesos electorales y reflexionar sobre el problema del abstencionismo.

El Presidente dijo que compartía la preocupación del Dr. Torres en cuanto al abstencionismo.

El Arq. Celso Valdez intervino mencionando que había en este caso, dos niveles respecto a la ratificación de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales. El primero era el Informe emitido por el Comité Electoral, en el cual estaban plasmados los comentarios de los miembros en cuanto a la falta de profesores registrados para la Comisión Dictaminadora Divisional de CyAD, a la insuficiencia de votos para cubrir las suplencias, y a la escasa participación del personal académico en los procesos de elección, señalando que era una tarea pendiente para la Institución.

El segundo nivel era, dijo, que estaban las opiniones de algunos miembros del Consejo Académico con relación a estos procesos de elección, y que valía discutir estos aspectos en esta Sesión.

En virtud de lo anterior, solicitó si se pudiese programar una reunión en la que se discutiera más profundamente respecto a dicho proceso. En cuanto al asunto de orden legislativo, planteó considerar una serie de medidas en lo referente al proceso de ratificación, para luego proponerlas al Colegio Académico.

La Mtra. Gabriela del Valle argumentó que la legislación era clara en cuanto a los criterios de selección para elegir a los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales. Comentó que de acuerdo con la exposición de motivos del RIPPPA, era requisito que fuera alguien que investigara y que además mandara sus trabajos a revistas internacionales o nacionales arbitradas, o bien, si se trataba de artistas, que montaran exposiciones, etc., es

decir, que fueran académicos que cumplieran con los tres objetivos de la Universidad: que investigaran y que hicieran docencia y difusión.

Continuó que le preocupaba que formara parte de las Comisiones de Área, de Recursos, y Divisionales, gente que no cumpliera con el perfil, que no fuera investigador, como lo especificaba claramente la exposición de motivos del RIPPPA. Agregó que la misión de este Comité Electoral sólo permitía circunscribirse a la Convocatoria, a la cual no se le podía cambiar nada, y que todas estas observaciones habían surgido al interior del mismo, empero consideró que estos procesos podían verse enriquecidos si se tomaba en cuenta la experiencia académica.

El Arq. Celso Valdez expresó que había que plantearse en qué medida los instrumentos y elementos de carácter normativo de la Institución estaban sujetos a las condiciones actuales, que había requisitos definidos en la legislación, y cuáles se podrían agregar.

Continuó comentando que para ser miembro de las Comisiones Dictaminadoras de Áreas, se les requería que fueran miembros del SNI (Sistema Nacional de Investigadores) sin embargo, dijo, la legislación no lo señalaba, lo que pedía era que tuvieran grado académico más allá de licenciatura. También agregó que para mejorar los procesos, se discutiera sobre la base de registro de candidatos, señalando los requisitos que se debían cumplir de acuerdo a la legislación y otros no contemplados en ella.

En este sentido, propuso que la discusión se hiciera a partir de las condiciones que iban más allá de lo que la propia legislación establecía, sugirió diseñar una propuesta de modificación de los criterios actuales y plantearse al Colegio Académico. Y, si alguien estaba dispuesto a suscribir el documento referente al hecho que se estaba discutiendo, era pertinente hacerlo.

El Sr. Carlos Mijangos comentó que el abstencionismo no era razón para que se invalidara la votación, y agregó que se sumaba a los comentarios del Mtro. Celso respecto a modificar la legislación de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución.

El Dr. Eduardo Torres hizo el comentario de que un consejero electo representaba a una comunidad académica que le había dado su voto y su confianza, y ese voto y esa confianza eran respaldados por la legislación, por la autonomía de los consejeros académicos. Asimismo, dijo que los miembros del Consejo Académico tenían una responsabilidad respecto a la discusión de los grandes problemas nacionales, entre otros. Asimismo, y dada la forma en que se estaba conduciendo la decisión, se abstenía voluntariamente de participar en la votación.

El Dr. Emilio Sordo mencionó que no se estaba cumpliendo cabalmente con las normas, puso el ejemplo de que cualquier participante, si no pertenecía al Sistema Nacional de Investigadores, no se le consideraba o no se ratificaba, lo cual estaba fuera de legislación. En este sentido, dijo que no había manera formal de exigir a los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, que cumplieran con los requisitos que no estaban contemplados en la legislación.

Continuó, diciendo que en esta Sesión se votaría y ratificaría en virtud de los expedientes, y que los miembros del Consejo Académico eran libres de ratificar o no.

El Arq. Celso Valdez propuso agendar un punto en el Consejo Académico, para abordar asuntos respecto a procesos de este tipo, ya que en asuntos generales no se tomaban acuerdos. Empero el Presidente del Consejo, señaló que buscaría la manera de tratar el asunto en una próxima sesión de este Órgano Colegiado.

Seguidamente el Presidente propuso que se procediera a la ratificación de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales votando casos por caso, tanto titulares como suplentes. Agregó que la legislación no establecía que la votación fuera secreta, a menos que algún miembro de este Órgano Colegiado lo solicitara.

El Mtro. Fernando Sánchez cuestionó sobre el tipo de votación que se utilizaría para ser ratificado. Al respecto, el Presidente aclaró que se haría por mayoría simple, es decir mayor número de votos emitidos a favor.

Acto continuo, solicitó a la Secretaria del Consejo pasara lista, y con la presencia de 41 miembros, se procedió a la votación.

Para efectos de la ratificación, se anota la votación registrada para cada candidato.

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

	favor	contra	abstenciones	
Dra. María de la Consolación Trinidad Juana Gómez Soberón	40	0	1	Titular
Ing. Emilio Guerra Garzón	39	0	2	Titular
Ing. Ernesto Montes Estrada	40	0	1	Suplente
Dr. Isaías Hilerio Cruz	38	0	3	Suplente
Dra. Yara Ramírez Quirós	40	0	1	Titular
Mtro. Antonio Ruiz Gutiérrez	*38	0	2	Titular

*En ese momento se ausentó un consejero.

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

	favor	contra	abstenciones	
Dra. María del Rocío Grediaga Kuri	39	0	1	Titular
Lic. Edmundo Gómez Martínez	37	0	3	Titular
Lic. María Teresa Mendoza Gutiérrez	*39	0	2	Suplente
Lic. Lucila Mendoza Reyes	40	0	1	Titular
Mtro. Luis Ernesto Raúl Navarro Guzmán	39	0	2	Suplente
Mtra. Rebeca Pérez Calderón	40	0	1	Titular

* En ese momento se incorporó un consejero.

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño

favor contra abstenciones

Mtro. Ricardo Rafael Aguilar Quesadas	40	0	1	Titular
M.A.V. Rodolfo Alberto Cervantes Baqué	40	0	1	Titular
D.I. Martha Patricia Ortega Ochoa	40	0	1	Titular
Mtro. Luis Edmundo Zanabria Salcedo	40	0	1	Titular

El Presidente dio por concluida la Sesión a las 17:45 horas, quedando ratificados los miembros de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales para el periodo 2006-2008.

Acuerdo 281.2
Ratificación de los miembros electos titulares y suplentes, de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, periodo 2006-2008.

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dra. María de la Consolación Trinidad Juana Gómez Soberón	Titular
Ing. Emilio Guerra Garzón	Titular
Dra. Yara Ramírez Quirós	Titular
Mtro. Antonio Ruíz Gutiérrez	Titular
Ing. Ernesto Montes Estrada	Suplente
Dr. Isafas Hilerio Cruz	Suplente

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. María del Rocío Grediaga Kuri	Titular
Lic. Edmundo Gómez Martínez	Titular
Lic. Lucila Mendoza Reyes	Titular
Mtra. Rebeca Pérez Calderón	Titular
Lic. María Teresa Mendoza Gutiérrez	Suplente
Mtro. Luis Ernesto Raúl Navarro Guzmán	Suplente

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño

Mtro. Ricardo Rafael Aguilar Quesadas	Titular
M.A.V. Rodolfo Alberto Cervantes Baqué	Titular
D.I. Martha Patricia Ortega Ochoa	Titular
Mtro. Luis Edmundo Zanabria Salcedo	Titular

DR. ADRIÁN DE GARAY SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DRA. SYLVIE TURPIN MARION
SECRETARIA